

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000010

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía TELECOMUNICATIONS SOLUTIONS CENTER TSC SOCIEDAD ANONIMA otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de junio del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Director de Consultoría Legal de la Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante oficio No. DCLS-2002.0000167 del 29 de noviembre del 2002, manifiesta: "que es procedente la reforma de los estatutos sociales".

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.2707 del 14 de octubre del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía TELECOMUNICATIONS SOLUTIONS CENTER TSC SOCIEDAD ANONIMA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

9a
DAC/FMA
EXP. 91790

Dr. José Anibal Córdova Calderón



16 OCT. 2003
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 3447 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 783 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 20 NOV 2003

Dr. PAUL GAYBOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO